



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N° 21/23

Conscripto Bernardi, 14 de marzo de 2023

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza 105/20 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se reglamenta el Albergue Estudiantil "Madre Teresa de Calcuta"

Que en su artículo 2° se establece el monto del canon a abonar por el o los internos del albergue, la que será actualizada por año calendario mediante Decreto del Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta el número de estudiantes por familia.

Que se pretende ajustar el canon mensual lo más accesible posible, para que los alumnos de zona rural puedan tener acceso a las instalaciones del internado en época escolar.

Que debido a lo expresado se debe dictar la norma legal para actualizar los montos citados.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICARIAS

DECRETA:

Artículo 1°: Establézcase que a partir del mes de marzo de 2023 los nuevos montos del canon para los estudiantes que habitan el Albergue de Jóvenes "María Teresa de Calcuta" en la siguiente suma: de pesos tres mil (\$ 3.000,00) por cada interno, anexándole pesos dos mil (\$ 2000,00) por un segundo de la misma familia y pesos mil quinientos por un tercero (\$ 1500,00)

Artículo 2°: A través del área Contable y Tesorería se efectuarán los trámites necesarios para cumplimentar lo dispuesto en la norma legal.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Señora Celia Rosa Machado.-

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

MACHADO CELIA R.
SEC DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI


CANTEROS MARINA A
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO BERNARDI E R

MUNICIPALIDAD DE
CONSCRIPT BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento constituye una representación impresa de una norma emitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, extraída de su Digesto Digital Oficial.
La inalterabilidad y validez legal de este documento pueden ser comprobadas utilizando el código QR impreso en esta página o ingresando el código de seguridad en el portal oficial.

Documento: Decreto N° 21 / 2023
Organismo Emisor: Departamento Ejecutivo Municipal
Fecha de Emisión: 14/03/2023
Fecha Impresión: 31/03/2026 20:14:12
IP Origen: 216.73.216.116
Hash Seguridad: YzdmMGQxM2UtNzJh

NORMA VÁLIDA



Cód. Verificación: c7f0d13e

<http://localhost:3000/norma/decreto-21-2023>